

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,



**CERTIFICA:** Que se personó el siete de mayo de dos mil diecisiete en la **DELEGACIÓN del LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, SA, ENSAYA**, sita en [REDACTED] en [REDACTED], en Logroño (La Rioja).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-7) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Resolución del 16-10-07.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de Área Civil y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se manifestó que el titular había decidido el cese de operaciones en la Delegación de Logroño, y con fecha 31-08-17 habían subrogado la plantilla de personal (incluyendo al único trabajador con Licencia de Operador) y el equipamiento de Laboratorio a la mercantil [REDACTED], y le habían traspasado el contrato de alquiler de la Nave industrial. \_\_\_\_\_
- En el CSN no consta que [REDACTED] disponga de autorización de instalación radiactiva. Según se manifestó, ENSAYA también había traspasado a [REDACTED] la propiedad del [REDACTED], que dispone de una

instalación radiactiva autorizada con sede central en Pamplona (Navarra), ref.:  
IRA-1790. \_\_\_\_\_

- Se presentó a la Inspección la comunicación de baja de la Delegación de la instalación radiactiva de Logroño a la Dirección General de Energía y Minas, del Gobierno de Aragón, fechada el 30-08-17 (copia en anexo al acta). \_\_\_\_\_
- Los dos equipos para medida de densidad y humedad de suelos que tenían en la Delegación, marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 13994 y nº 39349, los habían trasladado a la sede central en Zaragoza, según consta en los respectivos Diarios de Operación de los equipos (copia en anexo al acta). \_\_\_\_\_
- El recinto blindado para almacenar los equipos estaba vacío y sin ninguna señalización de riesgo de exposición a la radiación. \_\_\_\_\_
- Habían dado de baja al trabajador con Licencia de Operador en el Registro de licencias del CSN. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a doce de septiembre de dos mil diecisiete.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME. 27/09/2017

